

AUTORIZACION PARA NOTIFICACION ELECTRONICA DE ENTREGA DE HISTORIA CLINICA. EPICRISIS, EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS.

JUNICAL MEDICAL S.A.S; es una institución prestadora de servicios de salud legalmente habilitada conforme al ordenamiento jurídico colombiano que conforme a las políticas de tratamiento de datos personales y a su compromiso con el medio ambiente decidió mediante la resolución 001 de 2019 facilitar a todos los usuarios de JUNICAL MEDICAL S.A.S; el acceso a la información de una manera eficiente.

Para lo cual mediante la presente autorización el usuario y propietario de la historia clínica advierte que podrá ser notificado de manera electrónica la siguiente información: HISTORIA CLINICA, EPICRISIS, EXAMENES, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS; que sean practicados por JUNICAL MEDICAL S.A.S a través de medios electrónicos, para ser efectivo este trámite deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

De igual manera, con esta aceptación usted podrá actuar ante la IPS JUNICAL MEDICALS.A. S, haciendo uso de los medios electrónicos.

(1)	; mayor de edad identificado tal y como
aparece al pie de mi firma; en representación de (nombre)	
en mi calidad de (padre, madre, curador, esposo, esposa, otros)	AUTORIZO a la IPS
JUNICAL MEDICALS.A. S, para que HISTORIA CLINICA, EPICRISIS	EXAMENES, PROCEDIMIENTOS Y
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS; de la atención (fecha inicia	l de atención) prestada el día
en el servicio de	documento
requerido para	; de manera
expresa y con pleno uso de mis facultades solicito y autorizo delectrónicamente a través de mi correo personal, de acuerdo con el arti	•

Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación, sobre la notificación por medios electrónicos de HISTORIA CLINICA, EPICRISIS, EXAMENES, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO 1995 DE 1999 QUE REGULA LA HISTORIA CLINICA Y SUS ANEXOS.

TRATAMIENTO Y AUTORIZACION DE RECOLECCION DE DATOS PERSONALES Y SUS FINALIDADES: El Usuario autoriza de manera previa explícita e inequívoca e informada a la ips, para que recolecte y trate todos sus datos personales incluidos los sensibles por el tiempo que sea necesario o por el tiempo máximo legal permitido. Esta autorización comprende la información que suministra verbalmente o por escrito en el formato diligenciado entre otros con ocasión de la atención; de otra parte, el usuario se obliga a respetar y aplicar la política de tratamiento de datos personales de la IPS y el Usuario reconoce que fue informado de manera clara, previa y expresa de lo siguiente. TRATAMIENTO Y FINALIDAD: Los datos que se recolectan serán tratados de manera legal y lícita para todos los fines relacionados del orden legal o contractual en virtud de lo anterior la IPS utilizará los datos personales del Usuario para los siguientes fines:1. Dar cumplimiento a las leyes entre otras las de derecho laboral seguridad social pensiones y riesgos profesionales caja de compensación familiar sistema integral de seguridad social e impuestos; 2. Cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes 3. Implementar las diferentes estrategias. 4. Poder remitir la información necesaria al Usuario conforme al correo electrónico suministrado de manera clara. DATOS SENSIBLES: dentro de los datos personales que el Usuario proporciona al Contratante puede haber datos sensibles los cuales son de facultativos suministro estos pueden ser tratados para fines de seguridad validación de información y como sistema de identificación biométrica DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO: como titular de los datos personales el Usuario tiene como derechos los previstos particularmente en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012 los cuales ha leído previamente ACCESO A LA HISTORIA CLÍNICA. ARTÍCULO 14 RESOLUCION NUMERO 1995 DE 1999.- resolución Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley: 1) El usuario. 2) El Equipo de Salud. 3) Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley. 4) Las demás personas determinadas en la ley. PARAGRAFO. El acceso a la historia clínica, se entiende en todos los casos, única y exclusivamente para los fines que de acuerdo con la ley resulten procedentes, debiendo en todo caso, mantenerse la reserva legal.

Primero. Requisitos de la cuenta de correo:

a) El usuario deberá tener acceso a internet y una dirección de correo electrónico valido (Yahoo!, Gmail, Hotmail y otros)



Segundo. Condiciones y términos de uso:

a) Por medio de la suscripción del presente documento EL USUARIO autoriza a la JUNICAL MEDICAL S.A.S, realizar la notificación electrónica de la Historia Clínica y Procedimientos a nombre propio, Ejemplo: p r е b а m pruebas@gmail.com.co Coloque el correo elegido: Repita el correo en este campo: Numero de WhatsApp: _____ b) A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, La IPS JUNICAL MEDICAL S.A.S., queda facultada para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, los actos Resultado de laboratorio al usuario. c) El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los resultados de Laboratorio; para lo anterior JUNICAL MEDICAL S.A.S. Sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de envió realizada por medios electrónicos. Tercero. Excepciones. JUNICAL MEDICAL S.A.S. De acuerdo a los procedimientos institucionales internos dadas las condiciones de privacidad y sensibilidad de la información a continuación lista los exámenes que están exentos del envió por correo electrónico y solo se entregaran de forma personalizada: • Imágenes Diagnostica (Radiografías, TAC, RNM, resultado de VIH). Cuarto. En caso en el que el paciente corresponda a un menor de edad el representante legal deberá adjuntar el registro civil del paciente y su documento de identidad. Quinto. Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización el USUARIO acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe. Sexto. Aceptación de la autorización. Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los Días del Firma: _____ Nombre: _____